



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Derecho

Licenciatura en Derecho
Introducción al Estudio del Derecho
Contenido Temático

Dr. Agustín Alcocer Alcocer



Unidad 1. El derecho como producto de la cultura del hombre.

- 1.1 El derecho como producto de la cultura del hombre.
 - 1.1.1 Cultura y derecho.
- 1.2 Ubicación, función, e importancia del derecho.
 - 1.1.1 La función de origen del derecho.
 - 1.1.2 El lenguaje del derecho.
 - 1.1.3. El derecho como lenguaje del estado.
 - 1.1.4 El derecho y el poder político.
- 1.5 El valor del derecho.
- 1.6 El derecho como fenómeno social, histórico y político.

Unidad 2. ¿El derecho es ciencia? ¿Existe una ciencia jurídica?

- 2.1 Concepto de Ciencia.
- 2.2 Clasificación y Características de la Ciencia.
 - 2.2.1 Ciencias Formales.
 - 2.2.2 Ciencias Factuales.
 - 2.2.3 Ciencias Culturales, del Espíritu o Sociales.
 - 2.2.4 Ciencias Normativas.
- 2.3 El Derecho como objeto de estudio de la Ciencia Jurídica.
 - 2.3.1 Teorías que cuestionan la cientificidad del derecho.
 - 2.3.1 La Ciencia del Derecho Comparado.
 - 2.3.2 Nociones de las diversas Teorías del Derecho.
 - 2.3.3 Nociones de la Filosofía del Derecho.

Unidad 3. Definición del derecho.

- 3.1 Planteamiento del problema.
 - 3.1.1 Porqué es necesaria una definición de derecho.
 - 3.1.2 La dificultad en torno a una definición.
- 3.2 Replanteamiento de la teoría tridimensional del derecho.
 - 3.2.1 Dimensión fáctica.
 - 3.2.2 Dimensión normativa
 - 3.2.3 Dimensión axiológica.
- 3.3 Hacia una posible definición del derecho.

- 3.3.1 Análisis y crítica de diferentes definiciones propuestas por distintas corrientes doctrinales.
- 3.4 Diversas acepciones de la palabra derecho.

Unidad 4. Clasificación del derecho.

- 4.1 Derecho Natural, Derecho Vigente, Derecho Positivo y Eficaz.
- 4.2 Derecho Objetivo y Derecho Subjetivo.
- 4.3 Derecho Público, Derecho Privado y Derecho Social.
- 4.4 Derecho Nacional, Derechos Internacional y Derecho Comunitario.
- 4.5 Derecho Federal, Local y Municipal.
- 4.6 Derecho Sustantivo y Derecho Adjetivo.
- 4.7 Derecho Legislado, Derecho Escrito, No Legislado y Derecho Consuetudinario.
- 4.8 Otras clasificaciones y ramas del Derecho.

Unidad 5. El derecho y la moral.

- 5.1 Iusnaturalismo e iuspositivismo.
- 5.2 Diferencias entre moral y derecho.
 - 5.2.1 Moral ideal y moral social.
- 5.3 La teoría pura del derecho de Kelsen.
 - 5.3.1 De la aportación kelseniana y las imputaciones al positivismo jurídico.

Unidad 6. Formas de creación del derecho.

- 6.1 La complejidad que implica la creación del derecho.
- 6.2 Distinción entre Fuentes Formales, Reales e Históricas.
- 6.3 Fuentes Formales.
 - 6.3.1 Fuentes formales directas.
 - 6.3.1.1 La legislación.
 - a) Derecho público y privado.
 - b) Derecho social.
 - 6.3.1.2 La costumbre.
 - 6.3.1.3 Los tratados, convenios, acuerdos, internacionales.
 - 6.3.1.4 Procesos de elaboración de normas jurídicas individualizadas.
 - 6.3.1.5 La costumbre.
 - 6.3.2 Fuentes formales indirectas
 - 6.3.2.1 La jurisprudencia.
 - 6.3.2.2 Principios generales de derecho.
 - 6.3.2.3 La doctrina.
- 6.4 Fuentes reales
 - 6.4.1 Poder constituyente.
 - 6.4.2 Órgano constituyente (pueblo)
- 6.5 Fuentes históricas.
- 6.6 Forma de creación del derecho en México particularmente.

Unidad 7. Conceptos jurídicos fundamentales.

- 7.1 Persona jurídica.
- 7.2 Capacidad jurídica.
- 7.3 Personalidad y capacidad jurídica.
- 7.4 Derecho subjetivo y deber jurídico.
- 7.5 Sanción e ilícito.
- 7.6 Norma, supuesto, hecho jurídico y consecuencias normativas.
- 7.7 Concepto de acto jurídico.
- 7.8 Conceptos complementarios.
 - 7.8.1 Competencia
 - 7.8.2 Obligación.
 - 7.8.3 Responsabilidad.

Unidad 8. La aplicación del derecho.

- 8.1 Significado, trascendencia y problemática de la aplicación del derecho.
 - A) El orden jurídico y su aplicación:
 - 8.1.1 El ordenamiento jurídico como sistema.
 - 8.1.2 El principio de compatibilidad y las antinomias.
 - 8.1.3 La plenitud del ordenamiento jurídico y sus lagunas.
 - 8.1.4 El ordenamiento jurídico como un sistema abierto y su dimensión espacial - temporal.
- 8.2 Conflictos de leyes en el tiempo.
 - 8.2.1 La retroactividad de la ley.
 - 8.2.2 La retroactividad de la ley en el derecho mexicano.
- 8.3. Conflictos de leyes en el espacio.
 - 8.3.1 El caso en el derecho mexicano.
- 8.3 Interpretación.
 - 8.3.1 Dificultades lingüísticas.
 - 8.3.2 Naturaleza y reglas de la interpretación jurídica.
 - 8.3.3 Interpretación de los actos jurídicos.
 - 8.3.4 Los intérpretes.
- 8.4 Integración.
 - 8.4.1 Heterointegración.
 - 8.4.2 Autointegración.
 - 8.4.3 El caso en el derecho mexicano.

Unidad 9. La justicia.

- 9.1 ¿Debe ser justo el derecho?
- 9.2 La justicia en términos del doble estándar valorativo del derecho.
 - 9.2.1 El observador y el participante.
 - 9.2.2 La equidad.
 - 9.2.3 Justicia y derechos humanos.
- 9.3 Reseña sobre diferentes doctrinas y su concepción de la justicia.
 - 9.3.1 Especulaciones pseudosocráticas.

- 9.3.2 Sócrates
- 9.3.3 Platón.
- 9.3.4 Aristóteles.
- 9.3.5 Roma: Ulpiano y Cicerón.
- 9.3.6 San Agustín.
- 9.3.7 Santo Tomás de Aquino.
- 9.3.8 La escuela clásica del derecho natural.
- 9.3.9 Los clásicos españoles del derecho natural.
- 9.3.10 Hume, Bentham, Mill: La utilidad como justicia.
- 9.3.11 Rousseau.
- 9.3.12 Kant.
- 9.3.13 Savigny: El historicismo jurídico.
- 9.3.14 Stammler: El derecho justo.
- 9.3.15 Del Vecchio: El sentimiento de justicia.
- 9.3.16 Radbrush: Un mismo filósofo, dos ideas de justicia.
- 9.3.17 Kelsen: La justicia posible pero no necesaria.
- 9.3.18 Hart: La justicia como la más pública y jurídica de las virtudes.
- 9.3.19 Rawls: La justicia como equidad.

Unidad 10. La obediencia del derecho.

- 10.1 ¿Debemos obedecer el derecho por el hecho de serlo?
- 10.2 Obediencia al derecho y obligación política.
- 10.3 Desobediencia civil y objeción de conciencia.
- 10.3.1 Desobediencia civil.
- 10.4 ¿Deber u obligación de obediencia al derecho?
- 10.5 El fundamento ético absoluto para desobedecer al derecho: González Vicen.
- 10.6 El deber prima facie de obediencia al derecho.
- 10.7 La obligación moral de obediencia al derecho justo. Eusebio Fernández.
- 10.8 La obediencia al derecho a la luz de su doble estándar valorativo.

Unidad 11. Teoría del acto jurídico.

- 11.1 Concepto de acto jurídico.
- 11.2 Diferencia entre acto y hecho jurídico.
- 11.3 Elementos de existencia.
- 11.4 Requisitos de validez.
- 11.5 Eficacia e ineficacia del acto jurídico.
- 11.6 Modalidades del acto jurídico.

Notas del Docente:

1. El contenido temático es abordado por diversos autores, se sugiere realizar investigación complementaria a la exposición del docente.
2. Para acreditar el curso se requiere:

- 2.1. Tener una participación activa, esto es intervenir en las sesiones.
 - 2.2. Entregar en la fecha los trabajos que señale el docente, los que siempre serán manuscritos, en hoja tamaño carta blanca. (no de cuaderno)
 - 2.3. Asistir al 80% de las sesiones.
 - 2.4. Presentar tres exámenes parciales.
 - 2.5. Acreditar los tres exámenes parciales y obtener un mínimo de 24 puntos, o acreditar el examen final.
3. Una vez iniciada la clase no se admite a nadie, no se permite comer ni fumar. El uso de teléfono celular e internet no están permitidos, si llega a sonar un teléfono, o se descubre a alguien en internet, el portador del aparato queda fuera del curso. Las salidas del salón deben estar plenamente justificadas.
 4. Quien no presenta un examen o entrega un trabajo en la fecha establecida, pierde el derecho relativo.
 5. Se recomienda mantenerse al día respecto de las noticias difundidas por los diversos medios de comunicación.

Resumen Curricular

AGUSTÍN ALCOCER ALCOCER

Nació en la Ciudad de Santiago de Querétaro el día 21 de Marzo de 1961, donde ha residido toda su vida. Casado con la C.P. Alicia Escobar Castillo.

Licenciado en derecho, con especialidades en Derecho Notarial, Derecho Privado y Diplomado en Educación Superior, Maestro y Doctor en Derecho por la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ).

Diplomados en Derecho Electoral por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en Instituciones Electorales por la Secretaría de Gobernación.

Cuenta con estudios completos de especialidad en derecho civil, maestría y doctorado en derecho por la Universidad Lasallista Benavente y parciales de maestría en administración de justicia en el Instituto de Especialización Judicial, así como doctorales en la Universidad Nacional Autónoma de México.

Ha realizado más de cien cursos en materias jurídica, electoral, legislativa, derechos humanos, y educativa en diversas instituciones.

Profesor investigador de la UAQ, -desde 1981- donde fue Jefe de Posgrado de la Facultad de Derecho, así como Coordinador de Proyectos Legislativos, entre otros cargos.

De 2000 a 2006 es Director de la Facultad de Derecho de la UAQ, donde reestructura todos los planes de estudio de licenciatura y posgrado, se abren la licenciatura en criminología, la maestría en administración pública estatal y municipal y el doctorado en derecho. Amplía en un 60% la infraestructura física y logra un incremento de más del 50% en titulaciones y obtención de grados.

Desde 1980, profesor de diversas instituciones educativas a nivel medio superior, licenciatura y posgrado, donde también ha dirigido y asesorado tesis y trabajos de investigación.

Actualmente imparte clase en la División de Posgrado de la Facultad de Derecho de la UAQ.

De julio de 2004 a Diciembre de 2008, es Consejero de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Integrante de diversas asociaciones profesionales, relacionadas con el derecho, la educación y la participación social.

Desde 1983 se dedica al ejercicio libre de su profesión, asesorando y litigando en materias constitucional, electoral, administrativa y civil.